



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo – Cuentas secuestre
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00475-00

1. Del informe rendido por el auxiliar de la justicia, córrase traslado a las partes por el término de 10 días. Lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 51 del CGP.
2. En cuanto a lo solicitado por el secuestre designado con miras a que se ordene la entrega del bien objeto de cautela, deberá estarse a lo resuelto en el proveído de 11 de mayo de 2021.

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **73** fijado hoy **28 de mayo de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO